RESOLUCIÓN No. 170 de 2024
(02 de julio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-005-2024

El suscrito Secretaría Planeación y Desarrollo en calidad de delegada para la contratación mediante Decreto N°004 de fecha uno (01) de enero de 2024, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

1.- Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";*

2.- Que el Municipio de Tuta, requiere contratar el **"DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024",** Y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000405 de fecha 07 de junio de 2024.

Código del Rubro	Descripción	Valor
2.1.2.02.01.002.01 1.2.1.0.00	Dotación de Personal / Administración / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / ADMINISTRACIÓN CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$70.615.400
Total		$70.615.400

3.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

4.- Que la secretaria de Gobierno, presentó estudios previos y documentos previos para el **"DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024".**

5.- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, sobre modalidades de selección, publicidad y selección

objetiva, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA.**

6.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA,** teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

8.- Que el municipio de Tuta en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre de la Entidad Estatal; en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

9.- Se da apertura al presente proceso de selección a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA**; teniéndose en cuenta que el día dieciocho (18) de junio de 2024 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna prestación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es **"DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024"**, a los cuales se presentaron observaciones por lo cual se hace necesario realizar los ajustes correspondiente a los pliegos de condiciones.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio.

11.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentaron seis (06) solicitudes de limitación a MiPymes Departamental.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos Florez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo

Nombre	Representante del proponente	Forma de presentación	Fecha y hora	No. Folios	CUMPLE – NO CUMPLE
INVERSIONES Y CONNTRATOS BR S.A.	WILSON RODRIGO VALERO	PLATAFORMA SECOP II	24/06/2024 03:12 P.M.	18 FOLIOS	CUMPLE
INMERTEX SAS	LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA	PLATAFORMA SECOP II	24/06/2024 03:37 P.M.	18 FOLIOS	CUMPLE
L&A COMERCISL SAS	JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ	PLATAFORMA SECOP II	25/06/2024 08:39 A.M.	12 FOLIOS	CUMPLE
	LUZ ADRIANA RAMIREZ RINCON	PLATAFORMA SECOP II	25/06/2024 08:42 A.M.	8 FOLIOS	CUMPLE
	WOLMER ANIBAL CARRILLO	PLATAFORMA SECOP II	25/06/2024 08:47 A.M.	8 FOLIOS	NO CUMPLE
	GUILLERNO HENAO RAMIRRZ	PLATAFORMA SECOP II	25/06/2024 10:42 A.M.	8 FOLIOS	CUMPLE

Por consiguiente, la entidad procede a **LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL.**

12- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-005-2024,** cuyo objeto es **"DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024",** hasta por la suma de: **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.615.400) M/CTE IVA INCLUIDO,** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de Aviso de Convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015	18 de Junio de 2024 a las 11:00 a.m.. A través de la PLATAFORMA SECOP II

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos Florez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo

y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo al (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 25 de Junio de 2024 a las 11:00 a.m A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes nacionales, si aplica	Si aplica, se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	02 de Julio de 2024 a las 03:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y acto administrativo de apertura al proceso de contratación. (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	02 de Julio de 2024 a las 03:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo de presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	03 de Julio de 2024 a las 05:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	03 de Julio de 2024 a las 05:00 p.m A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta el 05 de Julio de 2024 a las 09:00 a.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente, presentación de garantía de seriedad de la oferta, oferta económica y cantidad de folios presentados.	05 de Julio de 2024 a las 09:05 a.m . A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes Y Evaluación de Ofertas Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad y requerimiento para subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ley 1882 de 2018 (Art 5 ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Literal D, Numeral I, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el	Los días 05 y 08 de Julio de 2024 A través de la PLATAFORMA SECOP II.

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos Florez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo

Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	
Publicación del informe de Evaluación; verificación y/o habilitación	09 de Julio de 2024 Hora: 09:00 a.m.. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Traslado del informe de Evaluación en que constara la Calificación Técnica y el Orden de Elegibilidad de las propuestas que resultaron Habilitadas (Mínimo 3 días hábiles posteriores a la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.2.1.20 del Dcto 1082 de 2015 Compilatorio del Art. 59 del Decreto 1510 de 2013. y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente))	Desde la publicación del informe de evaluación y hasta las 09:00 a.m. del 12 de Julio de 2024. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a Observaciones al informe de Evaluación.	15 de Julio de 2024. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Publicación del informe definitivo de evaluación y habilitados para participar en la subasta	15 de Julio de 2024
Audiencia apertura sobre económico y Subasta electrónica	16 de Julio de 2024. Hora: 09:30 a.m. A través de link que se publicará oportunamente en la plataforma Secop II.
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015)	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones al informe de evaluación definitivo. A través de la PLATAFORMA SECOP II
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el proceso a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos Florez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuta, a los Dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL
OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario de Planeación y Desarrollo
Delegado para la contratación

Revisó: YISSEL PAOLA LOPEZ MEDINA
Asesor Jurídico Contratación

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos Florez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora jurídica	Secretario de Planeación y Desarrollo